

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO ITAU CORBANCA COL. S.A.
Demandados	IMPLANTES MEDICOS S. L. S.A.S. y LUIS EDUARDO RIVERA RONDON
Radicado	05001-31-03-014-2019 00480-00
Decisión	Requiere a la parte allegue documentación completa

En atención al documento pdf#19 del expediente digital proveniente de la apoderada judicial de la parte actora, se requiere a la misma para que se sirva allegar la documentación completa del acta o documento donde aparezca la dirección electrónica de los demandados con la constancia de los archivos anexos enviados, toda vez que los allegados al parecer es el correo de este juzgado con el memorial de la apoderada informando de la notificación.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b57c587253cf52b472bab40eb0f2102ff9b0c557e597e89b17804a52ab97f4fa

Documento generado en 14/10/2021 05:27:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>